



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 7566

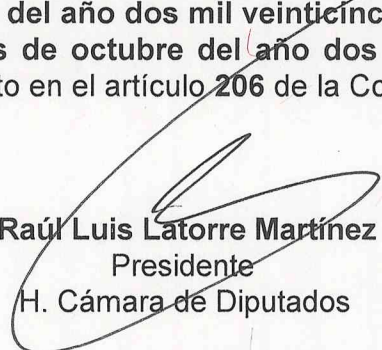
QUE CREA LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE DESARROLLO

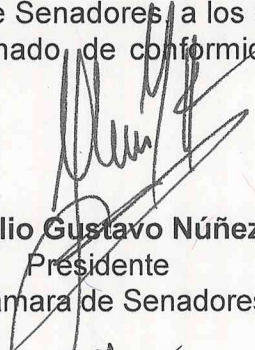
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

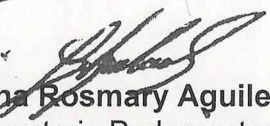
Artículo 1.º Créase la Universidad Internacional de Desarrollo, entidad de gestión privada que adecuará su funcionamiento a lo establecido en el artículo 79 de la Constitución, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACION SUPERIOR", la Ley N° 2.072/2003 "DE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR" y demás normas pertinentes que le sean aplicables a su naturaleza de universidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los **ocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco**, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los **ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco**, queda sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores

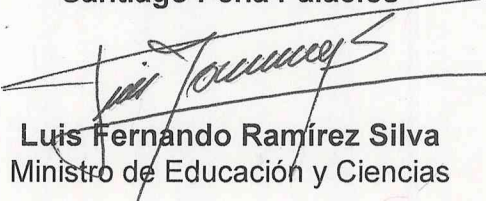

Bettina Rosmary Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria


Lizarella Valiente
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 5 de noviembre de 2025
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias